



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**A TODOS LOS INTERESADOS.**

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/65/2023**, relativo al **Asunto General**, formado con el correo electrónico de fecha veintiocho de julio del año en curso, remitido por César Augusto Muñoz Ortiz, Subdirector de Atención a Medios de Impugnación del Instituto Nacional Electoral adjuntando 2 archivos: 1) INE-DJ-11113-2023-CAMP.pdf; y 2) INE-CG439-2023-punto17.pdf; recepcionado ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintiocho de julio del año en curso, a las 11:47 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintiocho de julio de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta y dos minutos** del día de hoy **veintiocho de julio de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha **veintiocho de julio de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

  
Lic. Verónica del Carmen Martínez   
Ced. Prof. 3661745 **TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/65/2023.**

La encargada de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el correo electrónico de fecha veintiocho de julio del año en curso, remitido por César Augusto Muñoz Ortíz, Subdirector de Atención a Medios de Impugnación del Instituto Nacional Electoral adjuntando 2 archivos: 1) INE-DJ-11113-2023-CAMP.pdf; y 2) INE-CG439-2023-punto17.pdf; recepcionado ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintiocho de julio del año en curso, a las 11:47 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos, la magistrada presidenta del tribunal electoral; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Con el correo electrónico de fecha veintiocho de julio del año en curso, remitido por César Augusto Muñoz Ortíz, Subdirector de Atención a Medios de Impugnación del Instituto Nacional Electoral adjuntando 2 archivos 1) INE-DJ-11113-2023-CAMP.pdf; 2) INE-CG439-2023-punto17.pdf; recepcionado ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintiocho de julio del año en curso, y documentación adjunta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/64/2023, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.


**SEGUNDO:** Se tiene por presentado a César Augusto Muñoz Ortíz, Subdirector de Atención a Medios de Impugnación del Instituto Nacional Electoral adjuntando 2 archivos 1) INE-DJ-11113-2023-CAMP.pdf; 2) INE-CG439-2023-punto17.pdf; recepcionado ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintiocho de julio del año en curso, y documentación adjunta, mediante el cual se envía la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional donde nos comunica la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas



homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2023-2024."(sic).

**TERCERO:** Envíese de manera digital el correo electrónico de fecha veintiocho de julio del año en curso, remitido por César Augusto Muñoz Ortiz, Subdirector de Atención a Medios de Impugnación del Instituto Nacional Electoral que contiene 2 archivos 1) INE-DJ-11113-2023-CAMP.pdf; y 2) INE-CG439-2023-punto17.pdf; recepcionado ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.


Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la Secretaría General de Acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López,  justifica y da fe. Conste.

  
**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA**  
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS,**  
**POR MINISTERIO DE LEY**

Con esta misma fecha (28 de julio de 2023), hago entrega de los autos a la Actuaría de este Tribunal.-  
 Conste.

  
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.